



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2.024.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 7 de agosto de 2.024, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 314/2024, de 7 de agosto, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.804,84 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.715,78 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.726,67 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	568,70 €
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	ACTUACION MUSICAL NOCHE ANDALUZA	4.840,00 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	665,74 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	754,17 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	500,20 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.197,04 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE RESIDUOS	740,52 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	1.202,44 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	1.220,59 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.222,95 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ARIDOS	3.201,39 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO MATERIAL DROGUERIA	757,44 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS	3.876,84 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO EQUIPOS SEGURIDAD	598,95 €

CORRECCIÓN DE ERRORES:

Habiéndose detectado error de transcripción de datos en el Punto Segundo.- Facturas (acuerdo Segundo), del acta de la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2024, los miembros presentes en la sesión acuerdan, por unanimidad de los presentes, modificar el acuerdo transcrito incorporando al mismo los datos de dos facturas de la entidad Nabalia Energía 2000, S.A., las cuales fueron omitidas por error, quedando aprobado dicho acuerdo en los siguientes términos:

“Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
LABORATORIO FERBOY, S.L.	SERVICIO DE ANALISIS AGUA	597,44 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERÍA (ABRIL)	3.307,39 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

HNOS. DOMINGUEZ ASESORES, S.L.	SERVICIO GESTION ADMVA. (NOVIEMBRE)	786,50 €
HNOS. DOMINGUEZ ASESORES, S.L.	SERVICIO GESTION ADMVA. (DICIEMBRE)	786,50 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	503,72 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	860,09 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	507,28 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.202,69 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable y depuración correspondientes a los inmuebles sitos en [REDACTED], en el padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], en el padrón de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras correspondiente a la cochera sita en [REDACTED], de esta localidad, así como en el padrón de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [REDACTED], por defunción de su esposo y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, que figura a nombre de sus padres [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- **[REDACTED]**: Atendiendo a su solicitud de licencia para la tenencia de un perro, de nombre "**[REDACTED]**", perteneciente a la raza American Staffordshire y, calificado, según el art. 3 de la Ordenanza municipal reguladora, como animal potencialmente peligroso, la Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido y de la documentación presentada por la solicitante, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la licencia solicitada y proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos. Asimismo, se pone en su conocimiento que, una vez regulado el contenido del curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, por parte de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, deberá aportar al expediente el certificado que acredite su realización y superación.

2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

- Visto el expediente tramitado a instancias de **[REDACTED]**, en **representación de la entidad [REDACTED]**, para la instalación de la actividad de "**Oficina para alquiler de auto-caravanas sin conductor**", en **[REDACTED]** de esta localidad, considerando que la actividad no se encuentra sometida a procedimiento ambiental alguno y, a la vista del acta de comprobación redactada por los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1.- Tomar razón de la declaración responsable presentada por **[REDACTED]**, en representación de la entidad **[REDACTED]**, en relación al ejercicio de la actividad de "**Oficina para alquiler de auto-caravanas sin conductor**", en el inmueble sito en **[REDACTED]**, de este municipio, declarando concluido el procedimiento de comprobación, incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente, sin perjuicio de los posteriores controles que esta Administración considere precisos respecto al funcionamiento de dicha actividad.

2.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, a los efectos oportunos, debiendo proceder, asimismo, al abono de la tasa correspondiente fijada en ordenanza fiscal.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (oferta económicamente más ventajosa), del contrato de concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos,

Considerando que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12 de julio de 2024, realizó propuesta de adjudicación de los puestos vacantes nº 4 y nº 5 a favor de D. Adriano Peligro Espejo, y se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Atendiendo a la inexistencia de otros licitadores que presentaran propuesta para el resto de puestos vacantes (nº 2, 3, 6 y 7), por lo que procedería declararlos desiertos,

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a D. ADRIANO PELIGRO ESPEJO, con NIF nº [REDACTED], el contrato de concesión de administrativa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria (oferta económicamente más ventajosa), del puesto vacante nº 4 del Mercado Municipal de Abastos, por el precio de MIL EUROS (1.000,00 €) y del puesto vacante nº 5 del Mercado Municipal de Abastos, por el precio de QUINIENTOS EUROS (500 €), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Declarar desierta la contratación de la concesión administrativa de los puestos vacantes nº 2, 3, 6 y 7 del Mercado Municipal de Abastos, por falta de licitadores.

TERCERO.- Disponer el correspondiente ingreso con cargo a la partida 54900 del vigente Presupuesto General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CUARTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato, citándole para que proceda a la formalización del correspondiente documento contractual dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, y publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 4** de la obra denominada **“Terminación de Tanatorio Municipal”**, incluida en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 4:

PRESUPUESTO DE OBRA.....	180.290,00 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	88.828,43 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....	31.509,62 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....	59.951,95 €
FINANCIACIÓN: * Diputación Provincial.....	31.509,62 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 4 de la referida obra, por importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (31.509,62 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024.

Habiendo sido aprobado, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio 2024 y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual,

Visto que en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente las plazas de Director/a de Escuela Infantil y Oficial de 1ª,

Atendiendo a los fundamentos manifestados en la memoria de Alcaldía, en los que se deja constancia de la necesidad de dar cobertura urgente a dichas plazas, debido a la falta de medios personales en las áreas en las que se incardinan, y todo ello para el buen funcionamiento de los servicios municipales,

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

Considerando lo dispuesto en el art. 21.1,g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y atendiendo a la delegación de competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de la Alcaldía nº 282/2023, de 22 de junio, se adopta, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2024, con el siguiente detalle:

Personal laboral:

- a) Grupo: A
Subgrupo: A2
Nº de vacantes: 1
Denominación: Director/a de Escuela Infantil
- b) Grupo: C
Subgrupo: C2
Nº de vacantes: 1
Denominación: Oficial de 1ª



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Segundo: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la Corporación y en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández